



AN-2010-500-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 11 de agosto de 1960 se creó la **CÁMARA DE INDUSTRIAS DE EL ORO**, según Decreto 176, del 15 de julio de 1960, publicado en el Registro Oficial 1194, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de actividades;

Que, es relevante el compromiso de la organización para promover el desarrollo económico y social de la provincia y el país, fomentando acciones y espacios idóneos para integrar la dinámica de los sectores productivos, fortalecidos por el trabajo, innovación, creatividad, emprendimiento y visión de servicio;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos y socios de la **CÁMARA DE INDUSTRIAS DE EL ORO**, por su invariable disposición de trabajo y servicio, evidenciados en capacitación y promoción de productos, eventos, ferias, que viabilizan negocios competitivos y aportan al desarrollo integral de los socios y colectividad ecuatoriana; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a los directivos y socios de la **CÁMARA DE INDUSTRIAS DE EL ORO**, con ocasión de conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus asociados y conciudadanos.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito económico y social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en sesión solemne programada para el efecto.



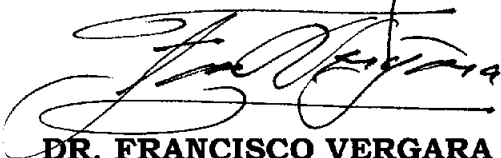
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil diez.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente,



DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General